



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

### 6811 *Delegaciones plenarias Junta de Gobierno Local*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada día 10-07-2023, en relación al punto del orden del día, delegaciones plenarias Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias plenarias que a continuación se relacionan:

- a) El reconocimiento extrajudicial de créditos.
- b) La materia relativa a los traspasos de los derechos funerarios sobre las concesiones otorgadas.
- c) Las competencias que se deleguen por el Pleno en la Junta de Gobierno Local, cada año, en materia de hacienda, a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**SEGUNDO.-** Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en cumplimiento de lo establecido en el art. 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986”.

Santa Maria del Camí, 11 de julio de 2023

**El alcalde-presidente**  
Nicolau Canyelles Parets

